

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año X. Vol. X. N°18. Enero – Junio. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

[DOI 10.35381/cm.v10i18.1235](https://doi.org/10.35381/cm.v10i18.1235)

La remisión fiscal y la reparación integral del agraviado conforme la justicia restaurativa. Revisión sistemática

Prosecutorial referral and full reparation of the aggrieved under restorative justice. Systematic review

Zulema Mendoza-Tello

mtelloz@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad
Perú

<https://orcid.org/0000-0002-7743-7572>

Víctor William Rojas-Lujan

vrojaslu@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad
Perú

<https://orcid.org/0000-0002-8153-3882>

Filoter Tello-Yance

telloya@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Trujillo, La Libertad
Perú

<https://orcid.org/0000-0002-8263-4829>

Recibido: 10 de septiembre 2023

Revisado: 15 de noviembre 2023

Aprobado: 15 de diciembre 2023

Publicado: 01 de enero 2024

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año X. Vol. X. N°18. Enero – Junio. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

RESUMEN

Durante muchos años en el Perú, se impuso un modelo de justicia retribucionista que se basaba solo en aplicar sanciones, por otro lado, surge la remisión fiscal como una forma de desjudicialización del proceso; estos conceptos nacen como alternativas a las tradicionales medidas punitivas, buscando una solución más satisfactoria tanto para las víctimas como para los infractores. La investigación de revisión documental consistió en analizar la remisión fiscal y la reparación integral del agraviado conforme la justicia restaurativa. Se desarrolló a partir del paradigma cuantitativo, de tipo descriptiva y se complementó con un diseño documental-bibliográfico. Se abordó desde el método analítico, orientando y explorando el análisis de contenido escrito. Es concluyente indicar que la justicia restaurativa en el Perú se encamina a desarrollar respuestas integrales a la infracción, centrándose en reparar integralmente el daño en vez de enfocarse en castigar, promoviendo para ello la participación.

Descriptores: Sistemas jurídicos; procedimiento legal; derecho. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

For many years in Peru, a retributionist model of justice was imposed, based only on the application of sanctions; on the other hand, fiscal remission emerged as a form of de-judicialisation of the process; these concepts were born as alternatives to traditional punitive measures, seeking a more satisfactory solution for both victims and offenders. The documentary review research consisted of analysing the fiscal remission and the integral reparation of the aggrieved in accordance with restorative justice. It was developed from the descriptive method of the quantitative paradigm and was complemented with a documentary-bibliographic design. It was approached from the analytical method, oriented and explored in the analysis of written content. It is conclusive to indicate that restorative justice in Peru is aimed at developing comprehensive responses to the offence, focusing on repairing the harm rather than focusing on punishment, promoting participation.

Descriptors: Legal systems; legal procedure; law. (UNESCO Thesaurus).

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

INTRODUCCIÓN

Producto de la carga laboral excesiva en los tribunales y de la insatisfacción percibida por parte de la población, han surgido enfoques innovadores para agilizar y mejorar la administración de justicia, siendo la justicia restaurativa una de ellas. Para comprender el contexto de la remisión fiscal y la reparación integral del agraviado, es fundamental estudiar sus antecedentes. Estos conceptos nacen como alternativas a las tradicionales medidas punitivas, buscando una solución más satisfactoria tanto para las víctimas como para los infractores. La Justicia Restaurativa, o también llamada Justicia Reparadora, es el modelo que consideramos más apropiado para el tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal que han cometido delitos que no revisten gravedad (Rojas Plasencia, 2018). Estas prácticas se centraron en fomentar la reconciliación entre las víctimas y los adolescentes infractores, evitando en gran medida su internamiento en centros penitenciarios (Vásquez Bermejo, 2020). Se observa que esta forma innovadora de administrar la justicia se ha integrado en sistemas judiciales y políticas criminales en todo el mundo.

En este orden de ideas, los autores Macedonio Hernández y Carballo Solís (2020) destacan que:

No cabe duda de que la justicia restaurativa es un concepto jurídico novedoso, pero también es importante señalar que, a lo largo del tiempo, han existido formas determinadas para resolver la reparación del daño ocasionado, como consecuencia de algún hecho que atenta contra la sociedad. (p. 310)

Es claro que estamos ante una solución sumamente innovadora, ya que es considerada una medida alternativa a la solución de los conflictos que no revisten gravedad, la cual busca restablecer las relaciones interpersonales resquebrajadas como producto de la infracción (Herrera Velarde, 2023). Por lo tanto, la justicia restaurativa se distingue por sus encuentros, la reparación del daño, la participación activa y la resocialización. Según Gorjón y Saucedo (2018) este enfoque logra resolver el conflicto al hacer que el

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

adolescente asuma su responsabilidad, participe en la solución y se comprometa a evitar la repetición de la conducta, logrando, sobre todo, una reparación completa del daño causado a la víctima (Zapata Mogollón, 2022).

En Perú, la fiscalía incorporó oficialmente el enfoque de justicia restaurativa en 2010, introduciendo de manera gradual el Programa "Justicia Juvenil Restaurativa". A través de la implementación de este programa en varios distritos fiscales del país, se buscó priorizar la aplicación de la remisión fiscal para derivar a los adolescentes infractores a programas de orientación. El objetivo principal fue enfocarse rigurosamente en promover el reconocimiento de responsabilidad y, en consecuencia, impulsar la reparación integral de la persona afectada (Domingo De la Fuente, 2019). La concepción del derecho penal en los últimos años, ha experimentado cambios significativos mediante la implementación de las formas alternativas de solución de conflictos (Bernal Sánchez y Lescano Galeas, 2021). Al respecto, a través del desarrollo jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha previsto la denominada *restitutio in integrum* o reparación integral (Sigüencia León y Castellanos Herrera, 2022).

Por otro lado, en el año 2017 se logró incorporar, de manera positiva, el enfoque restaurativo en la legislación peruana al aprobar la publicación del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (2018). Este código establece lo siguiente:

Artículo.13.-4. Se debe promover, durante el proceso y siempre que sea posible, la participación activa de la víctima en la consecución de una reparación adecuada, así como la aceptación de responsabilidad por parte del adolescente.

En el marco legal peruano, se permite que la víctima se constituya como parte civil, y presente la pretensión de reparación civil dentro del proceso penal, participar en actividades que forman parte de un programa acreditado; y realizar acciones con un fin reparador, como la justicia restaurativa. Con ese último sub-requerimiento, como se observa, se da forma al propósito de reparación (Salinero Echeverría et al., 2017). Así

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

mismo, el juez juega el papel de tercero imparcial en el proceso que lleva a un acuerdo restaurativo (Van der Maat, 2020).

En este mismo orden de ideas, la remisión fiscal es un mecanismo legal que permite la condonación total o parcial de las deudas fiscales de una persona o entidad. Se aplica en casos específicos en los que se considera necesario para promover la reactivación económica y aliviar la carga financiera de los deudores. Esta herramienta ofrece beneficios tanto para los contribuyentes como para el Estado, ya que permite el cumplimiento de obligaciones tributarias pendientes, evitando así la acumulación de deudas y posibles consecuencias legales. Es importante destacar que la remisión fiscal ha sido implementada con éxito en diversos casos, logrando la regularización de la situación fiscal de los contribuyentes y ayudando al fortalecimiento de la economía.

En tal sentido, los autores Miranda Sánchez et al. (2022) manifiestan lo siguiente:

Como práctica, la JR ofrece un proceso comunicativo y participativo, facilitado por un tercero neutral, que debe involucrar a los principales afectados por el delito (víctima, ofensor/a y comunidad), en el sentido de identificar el daño causado y generar propuestas que permitan reparar dicho daño. (p. 233)

Se destaca la relevancia de llevar a cabo una revisión sistemática sobre el tema argumentado, en tal sentido surge la siguiente interrogante: ¿Cuál es la remisión fiscal y la reparación integral del agraviado conforme la justicia restaurativa? De allí que la investigación de revisión documental tiene por objetivo analizar la remisión fiscal y la reparación integral del agraviado conforme la justicia restaurativa.

MÉTODO

El método, se ejecuta desde el paradigma cuantitativo, de tipo descriptiva y se complementa con un diseño documental-bibliográfico (Parela Stracuzzi y Martins Pestana, 2012) lo que permite la recolección de la información extraída de los artículos arbitrados, entre otros, abordando el método analítico, orientando y complementando el

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

estudio de aspectos particulares, explorados en el análisis de contenido escrito, a través del método analítico-sintético (Bernal-Torres, 2006). De esta forma, se examina la información seleccionada a través de la técnica de análisis de contenido, identificando aspectos teóricos sobre el tema abordado por los investigadores.

RESULTADOS

La justicia restaurativa es un enfoque que busca abordar el delito de una manera holística y centrada en las necesidades de las víctimas, los delincuentes y la comunidad en general. Se basa en los principios de la responsabilidad, la participación activa y la reparación de los daños causados. Este enfoque se diferencia de la justicia retributiva, ya que no se enfoca únicamente en castigar al delincuente, sino en promover la restauración y la reconciliación.

En este sentido, en la tabla 1 se presentan una serie de autores los cuales, mediante diferentes trabajos de investigación abordan el tema planteado por los investigadores.

Tabla 1.

Visión de autores.

Autores	Investigación	Aportes
Arbulú Montoya (2022)	Arquetipo de la justicia restaurativa en los menores infractores y la reparación a la víctima, Perú-2020.	La Justicia Juvenil Restaurativa es un enfoque innovador que proporciona apoyo a los infractores para facilitar su reinserción, resocialización y reintegración a la comunidad. Su objetivo es lograr una reparación integral para la víctima, fomentando la interacción entre esta última y el ofensor.
Cueva Ruesta y Arbulú Montoya (2021)	La justicia restaurativa y la resocialización de internos: análisis teórico, doctrinal.	La justicia restaurativa se emplea en casos de delitos menores, con la excepción de aquellos que, de acuerdo con las normativas internacionales, no lo permitan.

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

Autores	Investigación	Aportes
Morínigo Espínola; Contrera; Ferreira; Ferreira y Martínez (2021)	Justicia Juvenil Restaurativa.	El elemento fundamental de este tipo de justicia que se está examinando es reconocer al infractor como alguien que difiere de un adulto. Considerando su condición, se aboga por un tratamiento diferenciado, especialmente en la imposición de medidas y sentencias, permitiendo una mayor flexibilidad.
Villalba y Morel (2021)	Transición al modelo restaurativo del sistema penal adolescente: implicancia y aplicabilidad.	El enfoque restaurativo se focaliza en reparar el perjuicio causado, tanto al afectado como al entorno social, humanizando el proceso penal al involucrar a las partes en la búsqueda de una solución beneficiosa. Busca alternativas más pacíficas que realmente reparen a la víctima.
Dlestikova (2020)	Encuentros entre las justicia indígena y restaurativa en Colombia.	Colombia despunta como un destacado ejemplo de este enfoque de justicia, gracias a su naturaleza como una sociedad hegemónica y a la presencia de comunidades ancestrales. Se enfatiza la importancia de las tradiciones y costumbres indígenas, así como la administración de justicia que se alinea con su cosmovisión, destacando su carácter simbólico.
Méndez y Hernández (2020)	Justicia restaurativa y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Los marcos legales contemporáneos incorporan a ambas partes siguiendo un enfoque reparador que se aparta de lo establecido por el modelo conocido como justicia retributiva.
Ayllón García (2019)	La Justicia Restaurativa en España y en otros ordenamientos jurídicos.	Se llegó a la conclusión de que, en España, el sistema legal no permite la implementación de la justicia restaurativa,

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

Autores	Investigación	Aportes
		ya que se decanta por la aplicación de normativas penales existentes, a pesar de que la mediación penal podría ser una alternativa más beneficiosa que podría ser fortalecida en la práctica.
Gorjón y Saucedo (2018)	Justicia restaurativa, una herramienta de paz en la resolución de conflictos comunitarios. Caso Nuevo León.	La justicia restaurativa refuerza las conexiones tanto colectivas como individuales entre los ciudadanos. Se la reconoce como un método alternativo para resolver disputas que asegura los derechos humanos, manteniendo el principio pro homine que sostiene que la interpretación legal debe buscar siempre el mayor beneficio para el ser humano.
Reyes Quilodrán; LaBrenz y Donoso Morales (2018).	Sistemas comparados de justicia penal juvenil: contrastes entre Chile y Europa occidental.	En Chile, el sistema penal tiende a ser punitivo, sin tener en cuenta las necesidades de los jóvenes. Este escenario contrasta con el sistema penal juvenil italiano, que sí considera dichas necesidades, destacando la importancia que otorgan a su plan psicosocial de intervención. En este enfoque, se cuenta con el respaldo y la participación activa de las familias en el proceso, permitiendo a los jóvenes proyectarse y abordar el daño causado a la víctima y la comunidad mediante acciones concretas.
Tonche y Umaña (2017)	Sistema Integral de Verdad, Reparación y No Repetición: un acuerdo de justicia, ¿restaurativa?	La justicia restaurativa se contempla como una opción para los casos que surgen y se percibe como un modelo que guía las acciones hacia la justicia, alejándose del enfoque clásico de la justicia retributiva. Es considerada una herramienta que posibilita la restauración de las relaciones, teniendo

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

Autores	Investigación	Aportes
		en cuenta las necesidades de las víctimas y las circunstancias del contexto en el que está involucrada la parte infractora. Esto se hace con el propósito de prevenir la deserción y evitar la repetición de actos violentos.

Elaboración: Los autores.

A través del análisis comparativo entre los resultados obtenidos de los artículos científicos seleccionados para la revisión se pudo conocer la realidad que enfrentan los países latinoamericanos en relación con la Justicia Restaurativa, la misma que es considerada una herramienta versátil que ha tenido numerosas aplicaciones desde su creación, destacándose especialmente en la resolución de conflictos en el ámbito de la ciencia penal. Además, se exponen sus objetivos, su comparación con la reparación del daño con efectos restaurativos, la mediación comunitaria y la necesidad de implementar programas en el contexto comunitario.

De la búsqueda se puede apreciar que la mayoría de artículos, están relacionados con la justicia restaurativa y la reparación integral del agraviado. Dentro del cual se resalta que, centralmente de todas las teorías examinadas, se destaca la Teoría Tridimensional del Derecho, que integra los elementos de hecho, valor y norma. Esta teoría es esencial para la implementación de la Justicia Restaurativa.

En este orden de ideas, los autores Tantaleán Olano et al. (2023) destacan que:

La justicia restaurativa es un mecanismo de justicia penal que intenta corregir los problemas presentados a través de las formas retributivas o transitorias en las que se busca reparar el daño causado por la comisión del delito, a través del castigo impuesto a las personas mediante la negociación. (p. 58)

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

Es decir, los fundamentos de la justicia restaurativa se basan en la idea de que el delito es un daño a las relaciones entre las personas, y que la respuesta al mismo debe centrarse en la reparación de esas relaciones.

Ambos enfoques comparten la idea de que la participación de todas las partes involucradas es esencial para lograr una justicia más satisfactoria y equitativa (Figura 1). Estos dos conceptos son clave en el ámbito de la justicia, ya que buscan promover una respuesta más efectiva y equitativa frente a los delitos cometidos

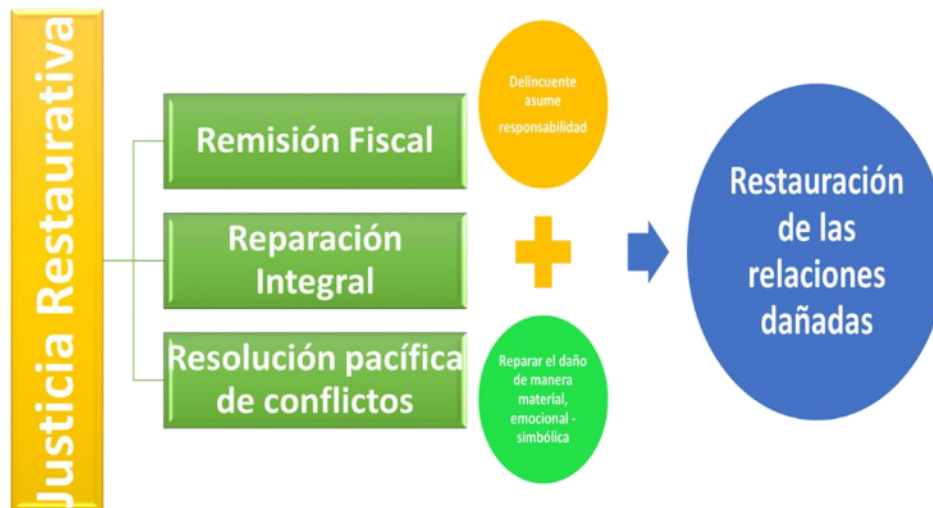


Figura 1. Relación con la remisión fiscal y la reparación integral.
Elaboración: Los autores.

CONCLUSIONES

La justicia restaurativa en el Perú se encamina a desarrollar respuestas integrales a la infracción, centrándose en reparar integralmente el daño, en vez de enfocarse en castigar, promoviendo para ello la participación activa de instituciones e individuos (la persona que comete la acción, quien se ve perjudicada y sus familias, así como la comunidad) que se involucran y afectan en la infracción delictiva; esto es, se observa que existe una visión fundamentada en asumir una responsabilidad compartida. De igual

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

manera, advierte que la justicia juvenil restaurativa se encarga de promover la desjudicialización mediante todo un crisol de medidas alternas al privar al adolescente de su libertad.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arbulú Montoya, M. (2022). Arquetipo de la justicia restaurativa en los menores infractores y la reparación a la víctima, Perú-2020. [Archetype of Restorative Justice in Juvenile Offenders and Victim Reparation, Peru-2020]. (Tesis Doctoral). Escuela de Posgrado, Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. <https://n9.cl/esmomd>
- Ayllón García, J. (2019). La Justicia Restaurativa en España y en otros ordenamientos jurídicos. [Restorative Justice in Spain and other legal systems]. *Ars Boni et Aequi*, 15(2), 9-29. <https://n9.cl/p2utw>
- Behar Rivero, D. (2018). Metodología de la Investigación. [Investigation methodology]. <https://n9.cl/k9q2>
- Bernal Sánchez, N., y Lescano Galeas, N. (2021). Resignificar la justicia penal. Un análisis entre la práctica de Ecuador y México. [Resignifying criminal justice. An analysis of practice in Ecuador and Mexico]. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 54(162), e17072. <https://n9.cl/kagfn>
- Cueva Ruesta, W., y Arbulú Montoya, M. (2021). La justicia restaurativa y la resocialización de internos: análisis teórico, doctrinal. [Restorative justice and the re-socialisation of inmates: theoretical, doctrinal analysis]. *Revista Jurídica Científica SSIAS*, 14(2),1-8. <https://doi.org/10.26495/rcs.v14i2.1952>

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

- Dlestikova, T. (2020). Encuentros entre las justicia indígena y restaurativa en Colombia. [Encounters between indigenous and restorative justice in Colombia]. *Novum Jus*, 14(1), 15-40. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2020.14.1.2>
- Domingo de la Fuente, V. (2021). Justicia restaurativa y justicia retributiva: Bases para un enfoque restaurativo en el derecho penal y penitenciario contemporáneo. [Restorative Justice and Retributive Justice: Foundations for a Restorative Approach in Contemporary Criminal and Penitentiary Law]. (Tesis Doctoral). Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, Universidad de Burgos, Burgos, España. <https://n9.cl/b87sfd>
- Gorjón, G., y Saucedo, B (2018). Justicia restaurativa, una herramienta de paz en la resolución de conflictos comunitarios. Caso Nuevo León. [Restorative justice, a tool for peace in the resolution of community conflicts. The case of Nuevo León]. *Revista Política Criminal*, 3(25). <https://n9.cl/wkzbv>
- Herrera Velarde, C. (2023). El nivel de aplicación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en los adolescentes en conflicto con la ley penal: Distrito Fiscal La Libertad, 2020. [The level of implementation of the Restorative Juvenile Justice Programme in adolescents in conflict with the criminal law: La Libertad Fiscal District, 2020]. (Tesis de Pregrado). Programa de Derecho, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. <https://n9.cl/iybqhl>
- Macedonio Hernández, C., y Carballo Solís, L. (2020). La justicia restaurativa como uno de los fundamentos para la reparación del daño por el delito causado a la víctima u ofendido. [Restorative justice as one of the foundations for the reparation of the damage caused to the victim or offended party by the crime]. *Revista IUS*, 14(46), 307-328. <https://n9.cl/sboge6>
- Méndez, S., y Hernández, N. (2020). Justicia restaurativa y Sistema Interamericano de Derechos Humanos. [Restorative Justice and the Inter-American Human Rights System]. *ACDI-Anuario Colombiano De Derecho Internacional*, 13, 47-78. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.7359>.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. [Code of Criminal Responsibility of Adolescents]. Decreto Legislativo N° 1348. Primera Edición Oficial. Reglamento (D.S. N° 004-2018-Jus). <https://n9.cl/5vhte>

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

- Miranda Sánchez, P., Farah, J., Bolívar, D., Baracho, B., y Fernández, M. (2022). La mediación penal restaurativa juvenil en el marco del nuevo Servicio nacional de reinserción social juvenil en Chile: principios y fundamentos de una norma técnica. [Juvenile restorative penal mediation in the framework of the new National Juvenile Social Reinsertion Service in Chile: principles and foundations of a technical norm]. *Política criminal*, 17(33), 229-262. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992022000100229>
- Morínigo Espínola, N., Contrera, N., Ferreira, L., Ferreira, M., y Martínez, C. (2021). Justicia Juvenil Restaurativa. [Restorative Juvenile Justice]. *RIGG - Revista Internacional de Investigación en Gobernabilidad*, 1(2), 129-147. <https://n9.cl/cfuwb9>
- Parella Stracuzzi, S., y Martins Pestana, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. [Quantitative research methodology]. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. <https://n9.cl/oqb699>
- Reyes Quilodrán, C., LaBrenz, C., y Donoso Morales, G. (2018). Sistemas comparados de justicia penal juvenil: contrastes entre Chile y Europa occidental. [Comparative juvenile criminal justice systems: contrasts between Chile and Western Europe]. *Política criminal*, 13(25), 626-649. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000100626>
- Rojas Plasencia, S. (2018). La remisión fiscal como herramienta de justicia restaurativa para disminuir la reincidencia de infracciones penales. [Prosecutorial diversion as a restorative justice tool to reduce recidivism of offences]. *ZHOECOEN*, 10(1), 134-143. <https://doi.org/10.26495/rtzh1810.125246>
- Salinero Echeverría, S., Morales Peillard, A., y Castro Morales, Á. (2017). Análisis comparado y crítico de las alternativas a las penas privativas de libertad. La experiencia española, inglesa y alemana. [Comparative and critical analysis of alternatives to custodial sentences. The Spanish, English and German experience]. *Política criminal*, 12(24), 786-864. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000200786>
- Sigüencia León, A. M., y Castellanos Herrera, S. J. (2022). Reparación integral de las víctimas en las sentencias ejecutoriadas. Caso: Jurisdicción Penal, ciudad Cañar, Ecuador. [Comprehensive reparation for victims in enforceable sentences. Case: Criminal Jurisdiction, Cañar city, Ecuador]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 7(1), 208-226. <https://doi.org/10.35381/racj.v7i1.1772>

Zulema Mendoza-Tello; Víctor William Rojas-Lujan; Filoter Tello-Yance

- Tantaleán Olano, J., Rojas Luján, V., Yache Cuenca, E., y Recalde Gracey, A. (2023). Justicia restaurativa y la resolución de conflictos comunitarios. Caso: Cajamarca, Perú. [Restorative justice and community conflict resolution. Case: Cajamarca, Peru]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(15), 54-68. <https://doi.org/10.35381/racj.v8i15.2581>
- Tonche, J., y Umaña, C. (2017). Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: un acuerdo de justicia, ¿restaurativa? [Comprehensive System of Truth, Justice, Reparation and Non-Repetition: A Restorative Justice Agreement?]. *Revista Derecho Del Estado*, (38), 223-241. <https://n9.cl/329k2>
- Van der Maat, B. (2020). Janet Tello Gilardi y Carlos Calderón Puertas (compiladores). Mediación y justicia juvenil restaurativa. [Mediation and restorative juvenile justice]. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 12(14), 465-475. <https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.323>
- Vásquez Bermejo, O. (2020). Mediación y justicia juvenil restaurativa. [Mediation and restorative juvenile justice]. Lima Perú: Poder Judicial del Perú. Fondo Editorial. <https://n9.cl/3r7iw>
- Villalba, L., y Morel, A. (2021). Transición al modelo restaurativo del sistema penal adolescente: implicancia y aplicabilidad. [Transition to the restorative model of the adolescent penal system: implications and applicability]. *Revista Jurídica De La Universidad Americana*, 8(2), 101-108. <https://n9.cl/ouqfu>
- Zapata Mogollón, F. M. (2022). La situación tutelar de los niños transgresores de la Ley Penal en el Perú. [The situation of child offenders in Peru]. *Revista Lex*, 5(15), 110-117. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i15.1>